INPEC

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA
117 – CPMS CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA
COMITÉ DE COMPRAS ACTA No. 1073

Fecha:	11/11/2026
Hora:	09:30 Hrs.
Lugar:	DIRECCIÓN CPMS CHOCONTÁ
Tema:	Comité de compras adquisición de bienes y Servicios de proteína animal Para el Proyecto Productivo de asadero.

AGENDA:	
1.	Realizar Comité de Compras Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca para *"Contratar el Suministro de proteína animal Para el Proyecto Productivo de asadero de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca según resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026."*
2.	Analizar todo lo relacionado a la normativa actual y vigente, frente al inicio del proceso contractual.
3.	Revisar, estudiar, aplicar la resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026.
4.	Determinar la cantidad de productos a adquirir.

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Realizar Comité de Compras Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca. El día de hoy, en el espacio adecuado como sala de juntas en la oficina de dirección y dando cumplimiento, por una parte, a la **Resolución 006812 del 26 de julio de 2023** *"«Por la cual se crea el comité de contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se definen sus funciones y organización»"*, se reúnen: 1. La señora directora – Claudia Ximena Rodríguez Hoyos (Con voz) 2. El responsable de Comando de vigilancia – in. Miguel Ángel Tocarruncho (con voz y voto) 3. El responsable de planeación - Dg. Arnold Vargas Cuadros (Con voz) 4. El responsable de Administrativa y Financiera – Dg. Rafael Antonio Jiménez Vargas (Con voz y voto) 5. La responsable del área de Atención y Tratamiento – Profesional Universitario. Claudia Liliana Medina Castellanos (con voz y voto). 6. El responsable del área de Jurídica (e) - Dg. Daniel Suarez Alvarado Y, de otra parte, dando alcance **al artículo 47° del Acuerdo No. 010 del 01 de Julio de 2004** (el cual no ha sido derogado y sigue en vigencia) *"Por medio del cual se expide el reglamento General para el manejo de los recursos propios del INPEC,*

	DESARROLLO DE LA AGENDA:
	generados en los establecimientos de Reclusión" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reúnen: **1.** La señora directora – Claudia Ximena Rodríguez Hoyos, quien lo preside. **2.** El responsable de Administrativa y Financiera – Dg. Rafael Antonio Jiménez Vargas **3.** La responsable del área de atención y tratamiento – Profesional Universitario Claudia Liliana Median Castellanos Para el caso de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca **a.** De acuerdo al *Parágrafo Primero* del artículo 47° del presente acuerdo, se invitó al administrador de expendio y responsable de actividades productivas – Dg. Barriga Cortes Jheisson (quien tendrá voz, pero no voto) **b.** El comandante de Vigilancia- In. Miguel Ángel Tocarruncho, según atribuciones conferidas en el *Parágrafo Segundo del Artículo 47 del acuerdo 010*, sustituirá para el caso particular, la no existencia del trabajador(a) Social.
	Con el fin, de dar inicio a la junta de compras para *Contratar el Suministro de proteína animal Para el Proyecto Productivo de asadero de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca según resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026*, toda vez que, en la actualidad en el área de asadero se cuenta con pocas existencias de inventario de dichos productos, existiendo la necesidad y a solicitud de la misma PPL, contar con mencionados productos para que estos la adquieran con sus propios recursos a través del mismo expendio. Para lo anterior, se requiere a través de la plataforma de "Colombia Compra Eficiente" – Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II- publicar el proceso por medio de una Mínima cuantía y elegir al proveedor u oferente no solo con el menor precio, sino que, además, cumpla con todas las características técnicas asignadas y la totalidad de la proteína animal requerida para el proyecto productivo asadero a adquirir por parte de la CPMS Chocontá. La modalidad de selección será proceso de Mínima Cuantía, dando cumplimiento a las directrices impartidas por la dirección general del Instituto mediante oficio Nº 8100-DINP-2019IE00125528 de julio 04 de 2019, con el fin, de cerciorarse que, al momento de elegir los productos, cada uno cumpla con las características técnicas mínimas requeridas por el establecimiento y demás requisitos contractuales como son (Valor, sitio de entrega, impuestos, forma de pago, etc.)

	DESARROLLO DE LA AGENDA:
	Se dará aplicabilidad al artículo 130 de la ley 633 de 2000 el cual cita: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"*. Dicha certificación, fue allegada al correo institucional desde la dependencia de Comunicación Organizacional del INPEC Condición acreditada mediante certificación No. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, emitida por el MINJUSTICIA. La anterior solicitud, tiene su respaldo en los Certificados de disponibilidad presupuestal: ▪ **No.** 7526 de fecha 05 de noviembre de 2026 **Unidad/Subunidad Ejecutora**: 12-08-00-117 EPMSC CHOCONTÁ, **DEPENDENCIA:** 117ASA ASADERO-EPC CHOCONTÁ, **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS**: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS por la suma de $9.500.000 M/Cte.) **FUENTE**: PROPIOS, **RECURSO:** 26 **SITUAC.** CSF. **OBJETO:** *"Compra proteína animal para el Proyecto asadero del establecimiento vigencia 2026".* Se procede a realizar la votación entre los integrantes del comité con voz y voto, recalcando de manera enfática, que en todo momento se debe dar cumplimiento al art 3º Ley 489 de 1998, *"la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva".* Los miembros del comité en su totalidad, proceden a dar viabilidad para dar inicio al proceso precontractual para *"Contratar el Suministro de proteína animal Para el Proyecto Productivo de asadero de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca según resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026".*
2.	El proceso de selección será por Mínima Cuantía y se realizará a través de la plataforma de la Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, siguiendo las directrices de contratación consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratación del INPEC Código PA-LA-M03, certificación No. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, emitida por el MINJUSTICIA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 frente al inicio del proceso para *Contratar el Suministro de proteína*

DESARROLLO DE LA AGENDA:

animal Para el Proyecto Productivo de asadero de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca según resolución No. 008731 del 26 de octubre de 2026.

3. ***Revisar, estudiar, aplicar la resolución:***

REC.26 RES. No.008731 del 26-10/2026	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	ASIGNADO
	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	**$9.500.000,00**

RESPONSABLE: ÁREA PROYECTOS PRODUCTIVOS -ASADERO – Establecimientos de Reclusión.

4. La cantidad de proteína animal para el proyecto productivo de asadero con destino la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chocontá, Cundinamarca – CPMSCHO, se determinará analizando las necesidades más apremiantes de los mismos y dando cumplimiento a los principios de austeridad, responsabilidad, transparencia y eficacia.

Por lo anterior, se contratará la compra de:

- Pollo crudo, mínimamente procesado sin aditivos – sin vísceras, libre de plumas, cañones, cabezas y patas, con rango de peso entre 1652 y 1800 gramos, refrigerado entre 0°c a 3°c, empacado y sellado en bolsa individual de polietileno de baja densidad impresa con toda la información requerida por la normatividad vigente para manejo seguro del producto.
- Pechuga de pollo, libre de pelos y plumas, de conformación y recubrimiento de grasa normales, sin hematomas, color sui géneris (rosado, blanco) Olor sui géneris (propio del producto), Ausencia de material extraño, el esternón no deberá sobresalir (No visualizarse). Refrigerado entre 0c a -3c, empacado y sellado en bolsa de polietileno de baja densidad impresa con toda la información requerida por la normatividad vigente para manejo de seguro del producto. Paquete x 1000gr
- Alas de Pollo sin costillar, libre de pelos y plumas, de conformación y recubrimiento de grasa normales, sin hematomas, color y olor sui géneris (propio del producto), Ausencia de material extraño. Refrigerado entre 0c a -3c, empacado y sellado en bolsa de polietileno de baja densidad impresa con toda la información requerida por la normatividad vigente para manejo de seguro del producto. Paquete por 1000gr
- Churrasco, arreglado listo para fritar, sin aditivos, Refrigerado entre 0c a -3c, empacado y sellado en bolsa individual de polietileno de baja densidad

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	impresa con toda la información requerida por la normatividad vigente para manejo de seguro del producto. Paquete por 1000gr • Hamburguesa de carne de res x 400 gramos (5 unidades con peso aproximado de 80 gramos cada una) • Salchicha tipo americana para perro caliente. Paquete x 12 unidades. (480gr)

PRÓXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	N/A
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

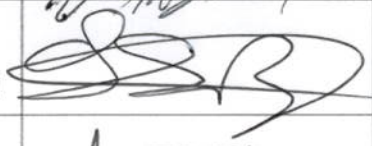
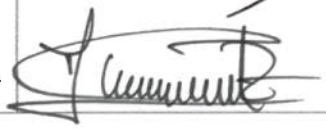
COMPROMISOS:
Continuar con el proceso para la adquisición de proteína animal para el proyecto productivo de asadero hasta su adjudicación o archivo del mismo.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTORA	CLAUDIA XIMENA RODRÍGUEZ HOYOS		direccion.ecchoconta@inpec.gov.co
COMANDO DE VIGILANCIA	IN. MIGUEL ANGEL TOCARRUNCHO		comando.ecchoconta@inpec.gov.co
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	PROFES. UNIV. CLAUDIA LILIANA MEDINA CASTELLANOS		reinsercion.ecchoconta@inpec.gov.co
GESTIÓN CORPORATIVA	DG. RAFAEL ANTONIO JIMÉNEZ VARGAS		presupuesto.ecchoconta@inpec.gov.co

INPEC

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA
117 – CPMS CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA
COMITÉ DE COMPRAS ACTA No. 1073

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
PLANEACIÓN	DG. ARNOLD VARGAS CUADROS		planeacion.ecchoconta@inpec.gov.co
PROYECTOS PRODUCTIVOS	DG. BARRIGA CORTES JHEISSON		contratacion.ecchoconta@inpec.gov.co
JURÍDICA	DG. DANIEL SUAREZ ALVARADO		juridica.ecchoconta@inpec.gov.co

Revisó: Claudia Ximena Rodiguez Hoyos – Directora de establecimiento – Dirección
Elaboró: Dg. Barriga Cortes Jheisson – Responsable (e) Proyectos Productivos – Proyectos Productivos.